



Santiago, 29 de abril de 2020
GG/051/2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF: Hecho Esencial

Señor Presidente:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de esa Comisión, vengo en informar en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Atendida la autorización otorgada por esa Comisión mediante Resolución Exenta N° 2450 de fecha 25 de marzo de 2020, de conformidad a lo señalado en el artículo 126 de la Ley N° 18.046 y el artículo 72 inciso final de la Ley General de Bancos, Banco de Crédito e Inversiones ha comprometido una inversión minoritaria para la constitución de la sociedad operadora de tarjetas de pago "Pagos y Servicios S.A." (en adelante la "Sociedad"), equivalente a una participación del 49,9% de la propiedad de la Sociedad, correspondiendo el resto de la propiedad de ella a EMS Servicios de Pago, S. de R.L. de C.V., filial mexicana de Evo Payments Inc.

La Sociedad se constituyó mediante escritura pública de fecha 16 de marzo de 2020 otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y un extracto de sus estatutos fue debidamente publicado en el Diario Oficial el 2 de abril recién pasado, e inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 9 de abril del año en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Eugenio von Chrismar Carvajal
Gerente General

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN